

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES, 3 de abril de 1986.

SEÑOR MINISTRO:

Con referencia al Artículo XVII del Tratado de Yacyretá, celebrado el 3 de diciembre de 1973, entre la República Argentina y la República del Paraguay, tengo el agrado de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República Argentina considera:

1. Que en las expropiaciones de bienes inmuebles de la margen derecha del río Paraná que se realicen por avenimiento, dentro del marco previsto en la citada norma, se incrementará -automáticamente y por todo concepto- en un 10% del valor establecido por la Comisión de Tasaciones de la Entidad Binacional Yacyretá, a partir del 12 de febrero de 1986.
2. Esta nota y la de Vuestra Excelencia de igual tenor y misma fecha constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vi

A SU EXCELENCIA

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Doctor D. Carlos SALDIVAR

Buenos Aires

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

gor en la fecha de su firma.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, appearing to be a stylized name or set of initials.

D.M./T./N.R.Nº 10

Señor Ministro:

Con referencia al Artículo XVII del Tratado de Yacyretá, celebrado el 3 de diciembre de 1973, entre la República del Paraguay y la República Argentina, tengo el agrado de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Argentina, convienen lo siguiente:

1. Que en las expropiaciones de bienes inmuebles de la margen derecha del río Paraná que se realicen por avenimiento, dentro del marco previsto en la citada norma, se incrementará automáticamente y por todo concepto en un 10% del valor establecido por la Comisión de Tasaciones de la Entidad Binacional Yacyretá, a partir del 12 de febrero de 1986.
2. Esta nota y la de Vuestra Excelencia de igual tenor y misma fecha constituyen un acuerdo entre los dos gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



CARLOS AUGUSTO SALDIVAR
Ministro de Relaciones Exteriores

A Su Excelencia
El Señor Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de la República Argentina
Doctor DANTE CAPUTO
Presente